

LA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (R.E.D.R.)

A. GARCÍA BERMÚDEZ

Presidente de R.E.D.R.

Resumen

En este trabajo se exponen diversas cuestiones relativas a la creación, evolución, objetivos, fines, prioridades y áreas de actuación de la Red Española de Desarrollo Rural, organización no gubernamental constituida en 1995 con el objetivo genérico de promover un modelo de desarrollo rural integral y sostenible.

De igual modo, se realiza una valoración del período de programación 2007-2013, con especial referencia a la futura Ley de Desarrollo Rural Sostenible y al futuro de los Grupos de Desarrollo tras la aprobación del Reglamento FEADER.

Palabras clave: Desarrollo rural, desarrollo sostenible, cohesión social, diversificación económica.

Abstract

In this work, there are several exposed problems related to the creation, evolution, goals, aims, priorities and performance areas of the Spanish Net of Rural Development, a non-governmental organization constituted in 1995 with the generic aim of promoting a model of sustainable and integral rural development.

On the same hand, it has accomplished a valuation of the period of programming 2007-2013, with special reference to the future Law of Sustainable Rural Development and to the future of the Groups of Development after the approval of the Regulation of the Agrarian European Fund of Rural Development (FEADER).

Keywords: Rural development, sustainable development, social cohesion, economic diversification.

1. CONSTITUCIÓN, DESARROLLO E INTERNACIONALIZACIÓN (1995-2006)

La Red Española de Desarrollo Rural (R.E.D.R.) es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, constituida en 1995 con el objetivo genérico de promover un modelo de desarrollo rural integral y sostenible. Durante su primera década de existencia, la R.E.D.R. ha ido creciendo y luchando por afianzar este modelo a la par que lo ha hecho el desarrollo rural en nuestro país y en la Unión Europea.

Aunque la R.E.D.R. no cuenta con instrumentos económicos concretos que sirvan para plasmar en políticas activas sus planteamientos, sí ha demostrado en sus diez años de existencia que es una importante colaboradora de la Administración y que actúa como representante sectorial de sus asociados, los Grupos de Desarrollo Rural –o Grupos de Acción Local (G.A.L.), como los denomina la Comisión Europea– existentes en nuestro país. Estos Grupos, distribuidos en las 17 Comunidades Autónomas del territorio español a los que pertenecen más de 5.000 ayuntamientos rurales donde habitan más de siete millones de ciudadanos, gestionan programas o iniciativas relacionadas con el desarrollo rural, como la actual Iniciativa comunitaria LEADER+ (a la que precedieron Leader I y II) y la segunda fase del Programa Operativo para el Desarrollo y la Diversificación de las Zonas Rurales (PRODER).

La R.E.D.R. funciona como una “Red de Redes” que actúa desde la base, esto es desde “abajo hacia arriba”, lo cual significa que desde la aprobación de sus Estatutos fundacionales se apoya en sus Grupos (en cuyos órganos de gobierno participan todos los actores públicos y privados con presencia en territorio) y éstos a su vez en sus Redes Regionales, las cuales ya existen en la mayoría de las CC.AA., como es el caso de Andalucía (A.R.A.), Aragón (R.A.D.R.), Asturias (R.E.A.D.E.R.), Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña (A.R.C.A.), Extremadura (R.E.D.E.X.), Castilla-La Mancha (C.E.D.E.R.C.A.M.), Castilla-León (H.U.E.B.R.A.), Murcia, Navarra y País Vasco (M.E.N.D.I.N.E.T.).

Nuestra tarea consiste en representar los intereses de los Grupos ante las instituciones de ámbito nacional (Ministerios, Agencias y entidades similares) e internacional (instancias comunitarias y organismos multilaterales), y la de las Redes Regionales vinculadas a la R.E.D.R. en representar a los Grupos de su región ante su CC.AA. Allí donde no existe Red Regional, la R.E.D.R. desempeña esa función. Nunca como hoy ha sido tan necesario que los Grupos dispongan de un instrumento de interlocución con las Administraciones dado que estamos en un momento decisivo sobre el futuro de las políticas de desarrollo rural, y una entidad como la nuestra, fuerte, coherente y unida tiene un importante papel que jugar en el modelo a implantar. La prestación de servicios a los Grupos, la formación

continuada de los cuadros técnicos, el fomento de la cooperación interregional y transnacional, y la promoción y difusión de los contenidos de las políticas de desarrollo rural a la sociedad, son nuestros retos para crear las bases desde las que dar respuesta a las distintas problemáticas.

Los estudios de la Comisión muestran que las zonas rurales europeas cubren el 90% de su territorio y albergan a casi el 50% de la población europea. Sin embargo, muchos ciudadanos europeos siguen pensando que las zonas rurales son áreas marginales, atrasadas y altamente subvencionadas a coste de sus bolsillos. Estos porcentajes y este sentimiento son extensivos a nuestro país. De ahí que gracias entre otros al trabajo de los Grupos de Desarrollo (colectivo laboral que agrupa a más de 1.000 técnicos y de 25.000 miembros integrados en los respectivos equipos de gobierno) se haya logrado trasladar a la sociedad una visión distinta a la expuesta anteriormente, una nueva imagen de los territorios rurales, territorios que han dejado atrás los tópicos históricos de lo rural para convertirse en una forma de entender que “si se quiere se puede” a pesar de las trabas que se puedan encontrar. Rural ya no es sinónimo de atraso, sino de lucha por salir de un atraso heredado, y para sacar a la luz el fruto de una revolución silenciosa que ha existido en el medio rural español y que está adquiriendo su mayoría de edad.

Las nuevas tecnologías han sido un gran aliado para el medio rural, como prueba el interés de la web de nuestra Asociación (www.redr.es), la cual ha sido visitada por más de 16 millones de internautas desde su creación en el año 2000.

Como entidad abierta y participativa de los Grupos que la integran donde conviven ideas e intereses plurales, la R.E.D.R. tiene como **objetivos**:

- Representar los intereses de los socios ante las diferentes Administraciones (comunitaria, estatal y regional), reforzar su presencia en Redes o Asociaciones de carácter supranacional y ante los foros nacionales e internacionales donde se discuta y decida el presente y el futuro del desarrollo rural.
- Prestar servicios de valor añadido a los asociados complementando los que ofrecen las Redes Regionales a los G.A.L. en sus respectivos territorios, así como coordinar los esfuerzos de las diversas Redes Regionales, transferir y difundir información.
- Impulsar políticas de desarrollo sostenible.
- Promover y fomentar medidas que faciliten el desarrollo del medio rural de una forma integral.

En cuanto a los **finés** de la R.E.D.R., éstos se han ido ampliando con el paso de los años para hacer frente a la creciente demanda social, siendo en estos momentos los siguientes:

- Impulsar políticas de desarrollo sostenible en favor de la mejora del bienestar y la permanencia de la población del medio rural, garantizando la calidad del entorno y la actividad y el empleo existente en el mismo, la mejora del nivel de renta de sus habitantes y el aprovechamiento de los recursos de las áreas rurales.
- Promover y fomentar medidas y sinergias que faciliten el desarrollo del medio rural de una forma integral (sectores de población con mayores dificultades, producción agroalimentaria, turismo rural, conservación y protección del medio ambiente, PYMES rurales, cooperación nacional e internacional, etcétera).
- Promocionar la participación y el civismo de la sociedad rural, fortalecer su tejido asociativo y promover la creación y animación de las redes sociales rurales.
- Fomentar, facilitar, promocionar e impulsar toda clase de actividades generadoras de desarrollo económico y social en las zonas rurales, prestando servicios de valor añadido.
- Estudiar, diseñar, gestionar y financiar cuantos proyectos se consideren viables para las necesidades del medio rural.
- Gestionar todo tipo de ayudas destinadas a financiar la propia R.E.D.R. y la creación de infraestructuras necesarias para garantizar su funcionamiento.
- Realizar estudios y planes de viabilidad que, partiendo de la situación real de las zonas rurales, apunten en qué dirección puede ir el desarrollo económico de su ámbito territorial de actuación.
- Coordinar y colaborar con organismos locales, provinciales, autonómicos, nacionales y supranacionales dedicados al desarrollo de las zonas rurales, así como con O.N.Gs., asociaciones y entidades no lucrativas en el medio rural.
- Fomentar nuevos lazos de cooperación entre todos los protagonistas de la cultura y la economía rural, aprovechando esos mismos medios para llegar a construir un proyecto con identidad suprarregional.
- Promocionar la diversidad rural en el marco de los procesos de globalización social, económica y cultural.
- Fortalecer el papel del mundo rural en la Sociedad de la Información y el Conocimiento (S.I.C.) y, con ello, el fomento de su diversidad creativa.
- Promover redes de cooperación y trabajo en equipo en torno a buenas prácticas y que aglutinen a ciudadanos y ciudadanas de zonas rurales, para que dispongan de un espacio donde participar y compartir puntos de encuentro de interés común.
- Propiciar alianzas cooperativas entre instituciones, asociaciones y organizaciones, basadas en la solidaridad rural y con la perspectiva de creación y puesta en valor de nuevas plataformas de desarrollo social, cultural y económico.

- Representar los intereses de los socios de la R.E.D.R. ante las Administraciones Públicas, así como su presencia en Redes o Asociaciones de carácter supranacional.
- Aportar y dar traslado de las opiniones y proyectos que sobre el desarrollo rural partan de los socios de la R.E.D.R., ante los foros nacionales e internacionales donde se discuta y decida sobre el presente y el futuro del desarrollo rural.
- Cualquier otra finalidad que contribuya de forma directa al desarrollo en el ámbito geográfico de actuación de los socios de la R.E.D.R.
- Ofrecer alternativas de solución a problemas de las zonas rurales.

Estos objetivos y fines tienen como **principios** esenciales:

- Priorizar la atención a la población y al entorno del medio rural.
- Impulsar el intercambio de experiencias, la cooperación y la búsqueda de nuevas líneas de trabajo que sirvan para corregir las debilidades de las zonas rurales.
- Promover estrategias a largo plazo mediante las cuales la población se convierta en la auténtica protagonista de su desarrollo.
- Fomentar la aplicación de estrategias originales de desarrollo sostenible, integradas y de calidad.
- Aplicar todos los medios y herramientas que nos brinda el conocimiento y la tecnología actuales a los objetivos de ayuda y cooperación.
- Trabajar con la mente abierta y un espíritu innovador tratando de superarnos día a día.
- Mantener el equilibrio adecuado entre los ideales y el necesario pragmatismo para su materialización.

Por último, las principales **prioridades y áreas de actuación** de la R.E.D.R. en estos momentos son:

- a) Conservación, protección y valorización del medio ambiente y el entorno rural, entendido no sólo como medio físico, sino también como medio humano.
- b) Apoyo a los sectores de población con mayores dificultades para el desarrollo en el medio rural: mujeres, jóvenes e infancia, personas con discapacidad y/o minusvalía, tercera edad, inmigrantes y refugiados y dependientes.
- c) Utilización de las nuevas tecnologías en el medio rural.
- d) Valorización de los productos locales y los recursos culturales del medio rural.
- e) Cooperación con países en vías de desarrollo.
- f) Fomento del turismo del medio rural.
- g) Promoción y apoyo de las pequeñas empresas en el medio rural.
- h) Educación, formación y empleo en los entornos rurales.

- i) Fomento del voluntariado en el medio rural.
- j) Mejora de los servicios básicos de la población rural.
- k) Mejora de la gobernanza en las zonas rurales.
- l) Fortalecimiento de zonas rurales con dificultades especiales.

Para cumplir con estos objetivos y fines, ayudar a la cooperación de sus socios con Grupos europeos e internacionalizar sus actividades, la R.E.D.R. ha apostado y creído siempre que había que formar parte de una Asociación de ámbito supranacional. De ahí que fuese miembro fundador de la **Red Europea de Grupos de Desarrollo Rural (European Leader Association for Rural Development [E.L.A.R.D.]** en el año 1999 y ostentase su presidencia desde el 1 de julio de 2003 hasta el 30 de junio de 2005. Actualmente E.L.A.R.D. está presidida por la Red Irlandesa, siendo Irlanda el único Estado miembro de la U.E. que cuenta con un Ministerio de Desarrollo Rural. E.L.A.R.D. está integrada por más de la mitad de los Grupos de Acción Local (G.A.L.) de la U.E., de manera independiente o como miembros de Redes regionales o nacionales (como es el caso de España, Portugal, Francia, Irlanda, Irlanda del Norte, Italia, Bélgica, Finlandia y Grecia). Están pendientes de incorporarse las Redes y/o Grupos de Suecia, y es posible que en breve también se asocien de los 10 nuevos Estados miembros de la U.E. que se incorporaron el 1 de mayo de 2004. Con estos Estados miembros, E.L.A.R.D. mantiene muy buenas relaciones a través de entidades como la Red PREPARE (PRE-accession PArtnership for Rural Europe).

2. EL NUEVO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN (2007-2013)

El momento actual en el que nos encontramos es especialmente interesante y preocupante a nivel nacional y comunitario por numerosos motivos, entre otros porque se están fijando las pautas mediante iniciativas legislativas para el futuro del desarrollo rural de los próximos siete años (hasta el 2013) y porque la R.E.D.R. ha sido muy activa en todas las fases y períodos de consulta celebrados hasta la fecha.

A nivel nacional cabe destacar la apuesta, por primera vez en la historia de un Gobierno democrático, por aprobar una Ley específica para el medio rural a la que se denominará muy probablemente Ley de Desarrollo Rural Sostenible.

En segundo lugar, y a nivel europeo, por la unificación de los instrumentos comunitarios de desarrollo rural en tan sólo uno, el llamado Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER). Esto ha dado lugar a la aprobación de unas Directrices Estratégicas Comunitarias (que los Estados miembros tienen que trasladar de manera teórica a escala nacional en sus Planes Estratégicos Nacionales y de manera práctica en el llamado Marco Nacional).

En relación con la futura *Ley de Desarrollo Rural Sostenible*, la R.E.D.R. entiende que un modelo de desarrollo eficaz sólo es posible en el medio rural como objetivo de una política de desarrollo rural basada en los principios de la cohesión, la subsidiariedad, la sostenibilidad y la participación ciudadana. La aplicación de estos principios obliga necesariamente a mantener un enfoque ascendente (de abajo –el territorio– hacia arriba –las Administraciones Públicas, la sociedad, etc.–), multisectorial y definidor de un modelo sostenible de ruralidad, apoyado en la puesta en valor de los recursos endógenos territoriales.

Hablamos pues de un enfoque integral para dar respuesta a las necesidades y problemas de unos territorios rurales que deben ser definidos y delimitados mediante un proceso de ordenación territorial consensuado, que permita unas masas críticas de población en cada territorio que posibilite la eficacia en la aplicación de los programas.

En ese enfoque integral deberían delimitarse tres **objetivos**:

1.º objetivo: Dinamización Social Rural.

- Capital humano: en este objetivo es necesario abordar una política de Juventud y Mujeres rurales, una política de Formación y cualificación profesional de la población rural, y esto sólo es posible educando para la participación social.
- Gobernanza: este concepto de compartir entre lo público y lo privado las decisiones de gobierno que afectan a todos es imprescindible, y debe complementarse con un fortalecimiento del tejido asociativo que prepare a la sociedad rural para hacer frente al impacto que en ella tendrá y está teniendo el fenómeno de la globalización.
- Política de Neorrurales: no sólo se deben mejorar las condiciones que hagan más atractiva la vida en el medio rural, sino que se deben poner en marcha programas de lucha activa contra la despoblación.

2.º objetivo: Diversificación Económica Rural.

- Política Agraria: la pérdida progresiva de las ayudas a las producciones agrarias, pone cada vez más en riesgo la competitividad de estas explotaciones. El trato para las explotaciones competitivas económicamente debe ser distinto al que precisan las explotaciones que, no siendo competitivas, cumplen una función de sostenibilidad y fijación de la población. El sector agrario deficitario debe ser atendido desde el desarrollo rural, intentando alcanzar unos ingresos mínimos de rentas rurales.
- Política Forestal: los bosques deben ser entendidos en un doble sentido: como recurso económico y como recurso ambiental. Es necesario poner en marcha

- sistemas de prevención y lucha contra incendios y procesos de reforestación de plantas autóctonas en muchas zonas, en lugar de utilizar especies importadas.
- Política de Medio Ambiente: los elementos agua, tierra, aire, y energías renovables deben ser tratados con criterios de sostenibilidad y a la vez como recursos de empleo rural.
 - Política Turística: el sector del turismo rural se ha convertido en el motor económico de muchos territorios. En el medio rural podemos encontrar todos los tipos de este turismo, y en muchos casos estas infraestructuras se alejan de la sostenibilidad aconsejable. Debe definirse y regularse un modelo sostenible de turismo rural, no consumista del espacio.
 - Política de Empleo: aprovechar que en el medio rural hay muchos recursos ociosos, que puestos en valor son nuevos yacimientos de empleo en el medio rural. El envejecimiento de la población y el aislamiento de muchas zonas rurales, convierte al sector servicios en uno de los que pueden generar un mayor número de empleos rurales. Entre éstos están servicios como los relacionados con la vida diaria; con la mejora del marco de vida; con la cultura y el ocio; y con el medio ambiente.
 - Política de Vivienda Rural: los cascos antiguos de los municipios rurales cuentan con un patrimonio de vivienda rural que precisa de rehabilitación y salir al mercado de venta o alquiler. Esta situación contrasta con las nuevas construcciones realizadas en las zonas extramuros de los municipios, lo que ha obligado a un incremento de las necesidades de inversión en infraestructuras de servicios municipales obligatorios. Esto aconseja una política urbanística rural específica que tenga en cuenta estas especificidades.
 - Política de Bienestar: una población envejecida, un colectivo femenino rural con necesidades de actuaciones específicas, una juventud rural que emigra, y el valor añadido que tiene la infancia en el medio rural, hacen necesarios más servicios de proximidad y más empleo.
 - Política Cultural: recuperación del patrimonio rural, en su más amplia acepción, comprendiendo tanto los aspectos de patrimonio histórico artístico como los antropológico culturales.
 - Política Sanitaria: la mejora de las infraestructuras para el transporte sanitario urgente, la de la accesibilidad a los servicios sanitarios y la eliminación de costes adicionales que tiene la sanidad en el medio rural hacen que se cuestione su gratuidad.
 - Política Educativa: las necesidades específicas de empleo cualificado que precisan muchas actividades de diversificación económica rural plantea la posibilidad de nuevas titulaciones.
 - Política Fiscal: una discriminación positiva del trabajo en el medio rural facilitaría poder atraer inversiones a la vez que incentivaría la permanencia en el

medio rural de muchos profesionales que ejerciendo su profesión en el medio rural residen en las ciudades.

- Nueva financiación local: los municipios rurales carecen de una financiación suficiente para las necesidades que les suponen los servicios obligatorios, y aquéllos que sin serlo se han convertido en una obligación con los ciudadanos. Según su población, los municipios reciben hoy de las Administraciones Públicas distintas cantidades: los que son mayores de 50.000 habitantes reciben entre 275 y 300 euros, mientras los menores de 20.000 habitantes reciben entre 100 y 125 euros. Esta situación debe ser corregida.

3.º objetivo: Equilibrio Territorial.

Es necesario realizar una ordenación territorial verdadera que permita establecer indicadores de evaluación y control de los programas, lo que hoy no es posible. Para ello se requiere invertir en:

- Infraestructuras: la mejora en carreteras, electrificación, telefonía, N.T.I.C., e infraestructural municipales debe continuar y acelerarse.
- Equipamientos: mediante la mejora de los equipamientos actuales y una nueva política y planificación de los transportes públicos rurales, el acceso a las nuevas tecnologías y la puesta en marcha de nuevos servicios públicos.

Para alcanzar estos objetivos serían necesarios tres **instrumentos**:

1. *Un marco jurídico adecuado*: una Ley con un enfoque territorial e integral y multidisciplinar de los problemas y de las soluciones, que defina los Orientaciones Estratégicas Comunitarias en el ámbito estatal. Dotada con los recursos económicos mínimos necesarios, muchos existentes pero descoordinados. La Ley debe recoger específicamente la figura de los Grupos de Desarrollo Rural y el papel de las Redes asociativas.
2. *Una agencia coordinadora interdepartamental*: un organismo encargado de coordinar a nivel del Estado los distintos Ministerios afectados: Administraciones Públicas, Trabajo, Fomento, Vivienda, Medio Ambiente, Economía, Hacienda y Agricultura, entre otros. Estructura similar debería existir a nivel autonómico.
3. *Un movimiento asociativo rural*: la población rural europea representa el 57% del total. La sociedad rural está menos organizada y es más sensible a la globalización. Como la mayoría de los ciudadanos que habitan en las ciudades proceden del medio rural, la sociedad demanda cada vez más una mayor complementariedad entre lo urbano y lo rural, aunque para ello se precisa de un movimiento de presión social fuerte y coherente.

En cuanto al futuro de los Grupos de Desarrollo tras la aprobación del **Reglamento FEADER**, la R.E.D.R. considera que:

- Se trata de un avance importante.
- Se camina hacia un enfoque cada vez más multisectorial.
- Promueve combinar acciones sobre el territorio.
- Precisa de la intervención de las distintas administraciones y de la sociedad organizada.
- Parece que recoge objetivos fundamentales en materia de desarrollo rural, como son el mantenimiento de la población rural, la competitividad de la agricultura, la diversificación de la actividad económica y la potenciación del desarrollo endógeno del medio rural.
- Carece de dotación económica suficiente para los objetivos que pretende lograr, de ahí la necesidad de que tanto la Administración Central española como las Autonómicas se involucren apoyando económicamente la continuidad de los Grupos de Desarrollo.

Ya en su momento, la R.E.D.R. hizo saber al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (M.A.P.A.) y a la Comisión Europea su opinión sobre esta nueva Reglamentación. En ella se destacaban diversos aspectos como los relacionados con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (aprobadas en febrero de 2006), que debían tomar en cuenta especialmente dos aspectos:

1. Las expectativas de los habitantes rurales de tener una calidad de vida y unos servicios comparables con cualquier otro ciudadano europeo; y
2. El papel que juega cada zona rural en el contexto de la globalización.

Las Orientaciones Estratégicas deben marcar las directrices para la articulación de las actuaciones del Reglamento con otras Políticas para incidir sobre una serie de grandes temas como pueden ser:

- El cambio demográfico (la despoblación, el envejecimiento y la integración de inmigrantes).
- Los cambios en la movilidad de las personas, que están transformando vertiginosamente el concepto de pueblo e incluso de comarca y de mancomunidad. La elección de los territorios debe tomar en cuenta el papel de cada zona rural dentro de unos sistemas territoriales más amplios que incluyen zonas urbanas (cuencas de trabajo con un mosaico cambiante de zonas residenciales y zonas de ocio).
- Las actuaciones sobre las pequeñas infraestructuras y servicios a la población no deben verse simplemente como acciones puntuales, sino como actuaciones piloto articuladas explícitamente con las grandes políticas públicas que afectan

las zonas rurales (la educación, la salud, la cultura, las comunicaciones y, naturalmente, las N.T.I.C.).

- Es necesario empezar a trabajar seriamente sobre los flujos financieros y las zonas rurales, con los bienes que producen para el conjunto de la sociedad, los flujos privados de ahorro y de inversión, y la política de financiación y gasto público (financiación de los ayuntamientos y mancomunidades).
- Las políticas ambientales deben tomar en cuenta no solamente el papel de protección y conservación de valores ambientales, sino el de producción de energía renovable, de nuevas producciones agrarias, de productos y servicios ecológicos, de producción forestal...
- La cadena alimentaria es y debe seguir siendo uno de los pilares centrales de muchas zonas rurales. Las políticas deben de ir dirigidas a reforzar el papel de los pequeños y medianos agricultores cara a los cambios que están teniendo lugar en la distribución. En este sentido es necesario tomar en cuenta que muchas de las políticas de calidad son un arma de doble filo para las explotaciones familiares y las PYMES, por lo que éstas necesitan apoyo e innovación.
- Por último, las zonas rurales deben verse no solamente como bellos parajes naturales, sino como espacios de cohesión social, igualdad y creatividad. La transformación social de las zonas rurales (papel de la mujer, relaciones intergeneracionales, etc.), puede llegar a producir unos modelos sociales más modernos que los actuales y a la vez más solidarios que los modelos dominantes de las grandes ciudades.

Todo esto implica una serie de instrumentos de coordinación, tanto de los diversos Ejes del Reglamento FEADER como de la relación entre el Reglamento y otras Políticas europeas y nacionales. Esta coordinación debe empezar dentro de la propia Comisión Europea, con una mejor articulación entre las Políticas de los fondos de desarrollo rural, regional y social. Pero en cualquier caso, esta coordinación debe ser continuada luego en el nivel nacional y en el regional.

Pero es a nivel local donde se produce la relación entre todas estas políticas y el ciudadano. Es a nivel local donde se construye o se destruye una gran parte de la confianza que tienen los ciudadanos y las ciudadanas en sus instituciones públicas. Y es aquí donde la Comisión tiene la posibilidad de utilizar los partenariados LEADER con máximo efecto. Ya no solamente como una pequeña política experimental dirigida a las PYMES y la artesanía, si no como un modelo participativo de gobernanza capaz de despertar la ilusión de la población.

Con la aprobación de un Eje específico para LEADER, la Comisión ha apostado por potenciar decididamente uno de los métodos que más éxito han tenido en su historia, consolidando la experiencia LEADER probablemente como el mayor experimento de democracia participativa que a tenido lugar a nivel europeo.

En cuanto a los porcentajes mínimos por Ejes del Reglamento, éstos son suficientemente bajos para permitir a cada Estado miembro y región gran flexibilidad, a la vez que permitirá demostrar quién apoya y apuesta, y quién no, por una Política de Desarrollo Rural.

Con carácter general, la R.E.D.R. está de acuerdo con la propuesta de Plan Estratégico Nacional presentada por el M.A.P.A. en enero de 2006. También le ha agradecido su apoyo a los Grupos de Desarrollo Rural, al pedir a las CC.AA. que dupliquen el porcentaje mínimo del 5% de los fondos disponibles (recogido por la Comisión Europea para el Eje 4), y su impulso a que la metodología LEADER pueda aplicarse a los Ejes 1, 2 y 3 del Reglamento FEADER. La R.E.D.R. está convencida de que el planteamiento del M.A.P.A. es el correcto, aunque insuficientemente dotado, puesto que para mantener a los G.A.L. con los presupuestos que tenemos en el actual período 2001-2006 habría que incrementar los fondos hasta cerca del 20% (razón por lo cual es tan importante el apoyo y el compromiso económico no sólo del M.A.P.A., sino también de las CC.AA.). La propuesta del M.A.P.A. va en la línea de una Política de Desarrollo Rural Sostenible que persigue como objetivos el cumplimiento de los principios de subsidiariedad, de enfoque territorial, de cohesión económica y social, de creación de empleo, de intercambio de experiencias a través de la cooperación, de sostenibilidad, de respeto del medio ambiente y de participación ciudadana. Estos principios, que aparecen de una u otra manera recogidos en las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo, obligan a aplicar un enfoque ascendente y multisectorial, apuestan por la valorización de los recursos endógenos de cada territorio y son un fiel reflejo de que, con la incorporación de los 10 nuevos Estados miembros en mayo de 2004, Europa es mucho más rural que antes, al tener casi un 90% de su territorio como zonas rurales.